

## Oficina Nacional Forestal

### COMPRA DIRECTA N° 2021CD-000004-01

“Contratación de servicios profesionales para la diagramación, retoque fotográfico e ilustraciones vectoriales y producción del Informe Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica, estadísticas 2020.”

#### 1. FECHA Y HORA DE APERTURA

- 1.1. La Oficina Nacional Forestal (ONF) recibirá ofertas hasta las 15:00 horas del 29 de junio de 2021, para la “Contratación de servicios profesionales para la diagramación, retoque fotográfico e ilustraciones vectoriales para publicación del Informe Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica, estadísticas 2020.”
- 1.2. El presente concurso cuenta con el respectivo contenido de presupuesto ordinario por un monto de hasta ₡ 1.600.000,00 (un millón seiscientos mil colones exactos), incluyendo el impuesto al valor agregado.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.1. El servicio de diseño, diagramación, retoque fotográfico, ilustraciones vectoriales e infografías para publicación del Informe Usos y Aportes de la Madera en Costa Rica, deberá incluir:
  - Creatividad, diseño gráfico, diagramación, rastreo y retoque de fotografías
  - Elaboración y retoque digital de gráficos, cuadros e infografías.
  - La ONF facilitará las fotografías.
- 2.2. Producción de 1 dummies de 44 páginas y preparación de artes finales para impresión.
- 2.3. Producción impresa de 500 ejemplares de 44 páginas, (incluye portada y contraportada), tamaño abierto 17 x 11 pulgadas, tamaño cerrado 8,5 x 11 pulgadas, material portada couché 250 gramos (brillante), hojas internas couché 150 gramos (brillante), tintas full color tiro, retiro, acabados barniz ultravioleta en portada, grapado en caballete.

#### 3. TÉRMINOS DE ENTREGA

- 3.1. Los servicios detallados en este cartel deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de la orden de compra.
- 3.2. El CONTRATISTA se compromete a entregar el diseño, archivos en formato .ai al correo electrónico que se indique y el material impreso en las oficinas de la Oficina Nacional Forestal ubicadas en Sabana Norte, 200 metros norte de Scotiabank, previa coordinación.

#### 4. OFERTA

- 4.1. La oferta deberá ser presentada vía electrónica antes de 15:00 horas del 29 de junio de 2021 por medio del correo electrónico [info@oficinaforestalcr.org](mailto:info@oficinaforestalcr.org) y esta deberá de cumplir con todas las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas en el presente cartel.
- 4.2. La oferta debe presentarse en el estricto orden del cartel y con los formatos indicados. No se aceptarán ofertas incompletas, con borrones, tachaduras o cualquier otra condición que pudiera hacer incurrir a la ONF en algún error, debiendo salvarse todo error por correo electrónico aparte antes de la apertura de las ofertas.
- 4.3. Según lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, junto a las ofertas se deberá de aportar:
  - Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales
  - Declaración jurada de que no se encuentra afectado por el régimen de prohibiciones
  - Certificación de que se encuentra al día con el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) o bien que tienen un arreglo de pago aprobada por ésta. Además, para que sea admitida, deberá estar inscrito como patrono o trabajador independiente, según corresponda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS y en el artículo 31 reformado de la Ley Orgánica de la CCSS.
- 4.4. La ONF NO se encuentra exenta del pago de impuestos. En caso de no especificar el monto de impuesto, se entenderá que lo incluye y por tanto la ONF no reconocerá ningún costo adicional que no haya sido incluido en el precio total ofertado.
- 4.5. La vigencia de la oferta no debe ser menor a 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura de ofertas y debe indicarse expresamente en la oferta.
- 4.6. Aquellas ofertas presentadas en otra moneda diferente al colón para ser evaluadas se convertirán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto N° 33411) utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta, establecido por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura.

#### 5. Adjudicación

- 5.1. Las ofertas presentadas serán evaluadas mediante el sistema de evaluación dispuesto en el Criterio de Evaluación (sección 6).
- 5.2. La ONF resolverá este concurso dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de apertura de las ofertas y la adjudicación en firme se hará 2 días hábiles después de la adjudicación.
- 5.3. La ONF se reserva para su aplicación las facultades contenidas en el artículo 58, 86 y afines del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- 5.4. Se adjudicará la oferta que alcance la mayor puntuación de acuerdo con los Criterios de Evaluación y el puntaje mínimo aceptado para la adjudicación será de 70 puntos.
- 5.5. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, la ONF se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según la mejor conveniencia de los intereses públicos.
- 5.6. Criterios de desempate: En caso de que dos o más oferentes presenten igualdad de puntos se tomará un criterio de desempate en función de los siguientes elementos en su orden respectivo:
- Artículo 55 bis del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa
  - Menor precio
  - Mayor experiencia
  - Procedimiento de rifa

## 6. Criterio de evaluación

Las ofertas admisibles para una eventual adjudicación se evaluarán según los siguientes términos. El valor máximo posible a obtener por los oferentes será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterios para la evaluación		
N°	Oferta	Puntuación Máxima
1	Experiencia	50
2	Oferta económica	50
<b>Total</b>		<b>100</b>

**La evaluación se hará en dos fases, es decir, solo se procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellos oferentes que alcancen al menos 36 puntos de experiencia.**

### 6.1. Experiencia. Máximo 50 Puntos.

Para la evaluación de la experiencia el oferente deberá de presentar una declaración jurada de trabajos realizados en los últimos seis (6) años en revistas o similares que cumplan con los siguientes requisitos:

- Al menos 20 páginas
- El servicio brindado debió incluir: diseño (ilustraciones vectoriales, infografías, etc.), diagramación y/o retoque fotográfico.
- Enviar a la ONF muestras digitales completas.
- Información de contacto: nombre completo del cliente, teléfono y datos de contacto.

Para la presentación de la declaración, se deberá utilizar únicamente el siguiente formato y no se requerirá que sea autenticada por abogado o notario (puede agregar las líneas que considere necesarias):

Año	Nombre del cliente	Descripción del trabajo	Nombre de contacto	Teléfono de contacto	Enlace a la muestra

Se debe de utilizar una línea para cada trabajo (revistas o similares) que el oferente desee demostrar la experiencia y que considere que cumplan con las características indicadas anteriormente, para que dicho línea pueda ser evaluada por la ONF el oferente será responsable de proveer todos los datos requeridos para realizar la calificación, en caso contrario la ONF no podrá asumir respuesta alguna y por ello no se le asignará puntuación a dicha línea. Los datos deben ser claros, concisos y completos.

A cada trabajo realizado y que cumpla a cabalidad con lo establecido, se le asignarán seis (6) puntos, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos. Para la asignación del puntaje se utilizará la siguiente matriz de calificación:

Criterios para la evaluación de cada línea de experiencia		
N°	Criterio	Puntuación Máxima
1	Diseño	3
2	Retoque fotográfico	2
3	Diagramación	1
<b>Total</b>		6

La ONF se reserva el derecho de solicitar en forma oficial a los oferentes, informaciones y aclaraciones adicionales con el fin de constatar la información suministrada o dilucidar cualquier aspecto de la oferta que no esté suficientemente claro.

## 6.2. Oferta económica. Máximo 50 Puntos.

Para determinar el puntaje correspondiente al factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 50 * \left( \frac{Precio\ menor}{Precio\ oferente} \right)$$

## 7. ORDEN DE COMPRA.

7.1. Posterior al acto de adjudicación en firme, se formalizará el proceso por medio de una orden de compra y esta se entenderá como el visto bueno para iniciar la ejecución.

7.2. El CONTRATISTA deberá de aportar los timbres fiscales correspondientes para la orden de compra, a razón de ₡2,5 por cada ₡1.000, a fin de darle validez al proceso.

## 8. SANCIONES

8.1. En caso de incumplimientos atribuibles al CONTRATISTA se sancionará hasta un máximo del 25% del valor contratado, según lo dispuesto en el artículo 47 y 48 del Reglamento de Contratación Administrativa



8.2. Las sanciones se aplicarán de la siguiente forma:

- 5% por cada día hábil de atraso en la entrega del producto final, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.1, siempre y cuando el atraso sea imputable al contratista.

## 9. TÉRMINOS DE PAGO

9.1. El pago se hará 5 días hábiles posteriores a la recepción de la factura y aprobación de los productos de acuerdo a las especificaciones indicadas en la sección 2 de este cartel.

9.2. La ONF hará la retención en la fuente del 2%, según lo dispuesto en la Ley N° 7092, en su artículo 23 inciso g), así como en su reglamento, artículo 24, y razón por la cual emitirá el correspondiente comprobante de la retención realizada al momento del pago.

## 10. ACLARACIONES O NOTIFICACIONES

En caso de consultas o dudas acerca del presente cartel, puede dirigirlas al correo [info@oficinaforestalcr.org](mailto:info@oficinaforestalcr.org) o al teléfono 2293-5834.

